

NORMAS

Normas para la realización de actividades de *ocio educativo* por parte de las entidades juveniles y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana*



Mascarilla

Todas las personas (mayores de 6 años) tendrán que llevar mascarilla.



Actividades

Las actividades se realizarán, si es posible, al aire libre. En el caso de actividades en espacios interiores, se tendrá en cuenta:

1. Ventilación de los espacios.
2. Entradas y salidas diferenciadas o por turnos.
3. Disponibilidad de gel por las manos
4. Limpieza continúa.



Seguimiento

Se tendrá un listado con nombres y teléfono de las personas asistentes para poder hacer un seguimiento.



Distancia

En un mismo espacio podrán convivir varios GCE respetando, en todo momento, la distancia de 2 metros entre ellos y sin sobrepasar el 50% del aforo



Material

No se podrán intercambiar ni compartir objetos.



Grupos de Convivencia estables

Las actividades se realizarán en Grupos de Convivencia Estables, GCE, de un máximo de 6 personas, incluyendo la persona con titulación de MAT (Monitor/a de Tiempo Libre)



Persona Responsable

La persona coordinadora de la actividad será la responsable de la supervisión de estas medidas, y tendrá que tener el certificado del curso COVID y Ocio Educativo.



Protocolo síntomas

Existirá un protocolo para los casos de personas con síntomas.



Reuniones de monitores/as

Se realizarán respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros y el 50% del aforo de la sala. Se recomienda hacerlas telemáticamente.